

Quillota, 17 de Febrero de 2020.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2408/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°62/2020 de 05 de Febrero de 2020 de Encargada(s) Unidad de Movilización a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 17 de Febrero de 2020, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio para autorizar la Contratación Directa para la adquisición de "**18 SEGUROS SOAP**", para renovación de permisos de circulación año 2020 de los móviles clase B de la Oficina de Movilización, a la Empresa y en los términos que se mencionan a continuación:

Razón Social: HDI SEGUROS S.A.
Rut: 99.231.000-6
Representante Legal: FELIPE FERES SERRANO
Rut:
Domi:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10, número 8, del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma". Esto queda reflejado en las cotizaciones adjuntas al oficio, de las cuales destaca la del Proveedor asignado por ser la mejor oferta y cumplir con el requisito anteriormente señalado. El detalle de las cotizaciones se especifica a continuación:

Nombre Proveedor	Rut Proveedor	Monto Exento IVA
HDI SEGUROS S.A.	99.231.000-6	\$139.530.-
Mapfre Seguros de Chile S.A.	96.508.210-7	\$145.700.-
Liberty Cia. De Seguros	99.061.000-2	\$146.650.-

Por lo anterior, la adquisición de este producto se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Además, para este tipo de insumos, la Municipalidad de Quillota no cuenta con contrato de suministro vigente y tampoco está en la Plataforma de Mercado Público.

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Acta de Autorización N°238 de 04 de Febrero de 2020, por un monto de \$139.530.-;
4. Solicitud de pedido de materiales N°008/2020 de 22 de Enero de 2020;
5. Registro Nacional de Vehículos Motorizados – Certificado de Inscripción de los automóviles;
6. Cotización de 27.01.2020 de HDI Seguros;
7. Cotización de 31.01.2020 de Liberty Seguros;
8. Cotización de 28.01.2020 de MAPFRE;
9. La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Contratación por Trato Directo para la adquisición de "**18 SEGUROS SOAP**", para renovación de permisos de circulación año 2020 de los móviles clase B de la Oficina de Movilización, a la Empresa y en los términos que se mencionan a continuación:

Razón Social: HDI SEGUROS S.A.
 Rut: 99.231.000-6
 Representante Legal: FELIPE FERES SERRANO
 Rut:
 Dom

Nombre Proveedor	Rut Proveedor	Monto Exento IVA
HDI SEGUROS S.A.	99.231.000-6	\$139.530.-
Mapfre Seguros de Chile S.A.	96.508.210-7	\$145.700.-
Liberty Cia. De Seguros	99.061.000-2	\$146.650.-

Por lo anterior, la adquisición de este producto se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Además, para este tipo de insumos, la Municipalidad de Quillota no cuenta con contrato de suministro vigente y tampoco está en la Plataforma de Mercado Público.

MOVIL	PATENTE	VEHICULO	MARCA	MODELO
1	BBCW47	CAMIONETA	HYUNDAI	PORTER HR 2.5
3	BBCW46	FURGON	SUZUKI	APV1.6PV
5	BBCW45	AUTOMOVIL	SUZUKI	MARUTI MB 308
9	FCLD39	AUTOMOVIL	CHEVROLET	AVEO SEDAN LT NB 1.4 MT
10	MZ9065	STATION WAGON	PEUGEOT	PARTNER TOTEM VP HDI 75HP
12	FVGZ30	CAMIONETA	NISSAN	TERRANO DX 2.5
13	FCLD40	AUTOMOVIL	CHEVROLET	AVEO SEDAN LT NB 1.4 MT
14	JSXP97	AUTOMOVIL	RENAULT	SYMBOL ZEN
17	GGCP98	STATION WAGON	HYUNDAI	SANTA FE GLS2.2
18	HJHD68	CAMIONETA	TATA XENON	LHD2.2
22	BCCS56	AUTOMOVIL	MAZDA	2.0 SEDAN
23	FCLD41	AUTOMOVIL	CHEVROLET	AVEO SEDAN LT NB 1.4 MT
27	FCFW34	CAMIONETA	MAHINDRA	PICK-UP D/C 4X2
28	BYSL40	MINIBUS	HYUNDAI	H-1 MB GLSTCI 12S2
30	JJGL71	CAMIONETA	NEW RICH	PICK UP 2.4 DOB CAB
32	FCFW31	CAMIONETA	MAHINDRA	PICK-UP D/C 4X2
34	FCFW30	CAMIONETA	MAHINDRA	PICK-UP D/C 4X2
35	KWCX40	CAMIONETA	NISSAN	NP300 DCAB 4X4

SEGUNDO:

ADOpte la Unidad de Movilización Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
 ARQUITECTO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
 ASISTENTE SOCIAL
 ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Unidad de Movilización Municipal
2. Control Interno
3. Administración Municipal
4. Finanzas
5. Presupuesto
6. Adquisiciones
7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-